



PUNTA ARENAS, Febrero 11 de 2009

NUM. 493 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 6075 que originó el Decreto Alcaldicio N°4198, de 16 de Diciembre de 2008, que autoriza el arrendamiento de Sala de Reuniones del Instituto Teológico, ubicado en calle Waldo Seguel N° 469;
- ✓ Contrato de Arrendamiento, de 12 de Enero de 2009, suscrito entre el Instituto Teológico Interdenominacional de la Patagonia y la Il. Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, de fecha 12 de Enero de 2009, celebrado entre el Instituto Teológico Interdenominacional de la Patagonia y la Illustre Municipalidad de Punta Arenas, **por la Sala de Reuniones del Instituto Teológico ubicado en calle Waldo Seguel N°469, de la ciudad de Punta Arenas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Instituto Teológico (ITIP)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Punta Arenas, a doce días del mes de Enero del año dos mil nueve, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el Secretario Comunal de Planificación, don **LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N° 7.301.878-1, domiciliado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, el **INSTITUTO TEOLOGICO INTERDENOMINACIONAL DE LA PATAGONIA**, Rol Único Tributario N°65.278.950-1, representada legalmente por su Presidente don **ELISEO MERINO MOLINA**, chileno, casado, Cédula de Identidad N°7.491.149-8 y por su Tesorera doña **MIRTHA VALENZUELA FERNANDEZ**, chilena, casada, Cédula de Identidad N° 9.107.481-8, ambos domiciliado en esta ciudad en calle Waldo Seguel N°469, en adelante "El Arrendador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio N°4198, de fecha 16 de Diciembre del 2008, se ordena el arrendamiento de Sala de Reuniones del Instituto Teológico, que se ubica en calle Waldo Seguel N°469, de nuestra ciudad, para la realización de seis (6) reuniones mensuales entre las 19:00 y 21:00 Hrs. durante los meses de Enero a Julio del año 2009, con la finalidad de ser utilizado para reuniones del Programa Fondo Solidario de Vivienda y con el objeto de ejecutar el Plan de Habilitación Social, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, El presente contrato regirá a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Julio del 2009.

SEGUNDO: La suma a cancelar por concepto del arrendamiento será el valor de \$100.000.- (cien mil pesos) mensuales IVA incluido. La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar el pago de la renta señalada, con cargo a la cuenta 214.05.11.010, "Construcción 70 viviendas Agrupación Nueva Vida, Punta Arenas" del presupuesto municipal vigente. El arrendador deberá emitir un comprobante de arriendo del mes, para la correspondiente aprobación y visación de la Secretaría Comunal de Planificación, el que posteriormente deberá remitirse a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago respectivo.

TERCERO: Se deja establecido que el arriendo no considera garantía ni reajustabilidad.

CUARTO: Se deja establecido que el Calendario de Reuniones de Agrupaciones de Vivienda Fondo Solidario, que se anexa, forma parte integrante del presente contrato de arriendo.

QUINTO: Queda expresamente prohibido a la arrendataria subarrendar o ceder en arrendamiento el inmueble en todo o en parte.

SEXTO: La arrendataria se obliga a mantener el salón arrendado en perfecto estado de aseo y conservación, reparando a su costa cualquier desperfecto que experimenten sus cielos, paredes, y servicios higiénicos.

SEPTIMO: Las partes acuerdan darse aviso escrito con treinta días de anticipación, cuando cualesquiera de ellas determine poner fin al contrato, sin que exista causal forzosa de desahucio de este instrumento.

OCTAVO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, consta del Decretos Alcaldicios N° 91 y 92, ambos de fecha 9 de enero de 2009.

La personería de don **ELISEO MERINO MOLINA**, y de doña **MIRTHA VALENZUELA FERNANDEZ**, consta de reducción a Escritura Pública de Acta de Cambio de Directoría de






fecha 17 de junio del año 2008, otorgada ante el Notario Publica don Edmundo Correa Paredes. Rep. N°1707-08.



NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del arrendador y las restantes en la Municipalidad.



ELISEO MERINO MOLINA
 PRESIDENTA

INST. TEOLOGICO INTERDENOMINACIONAL
 DE LA PATAGONIA


MIRTHA VALENZUELA FERNANDEZ
 TESORERA

INST. TEOLOGICO INTERDENOMINACIONAL
 DE LA PATAGONIA




LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
 SECR. COMUNAL DE PLANIFICACION
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

FIRMARON ANTE MI DON ELISEO MARDEN MERINO MOLINA C.I. 7.491.149-8, COMO PRESIDENTE Y DOÑA MIRTHA VALENZUELA FERNANDEZ C.I. 9.107.481-8, COMO TESORERA, AMBOS EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO TEOLOGICO INTERDENOMINACION DE LA PATAGONIA RUT: 65.278.950-1. COMO ARRENDADORES, Y DON LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ C.I. 7.301.878-1, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS RUT: 69.250.200-0. COMO ARRENDATARIO. PUNTA ARENAS, 10 DE FEBRERO DEL 2009/BD



Germán Monsalve Sciaccaluga
 NOTARIO SUPLENTE
 Punta Arenas

Germán Mensalve Sciaccaluga
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas



CALENDARIO REUNIONES AGRUPACIONES DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO

AGRUPACION	FLIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
LUZ DEL ESTRECHO II	70	5	2	2	6	4	1
CRUZ DEL SUR	30	7	4	4	1	6	3
JARDINES DE LA PATAGONIA	70	13	10	10	14	12	9
LUZ DE ESPERANZA	70	14	11	11	8	13	10
POR UN FUTURO MEJOR	64	19	16	16	20	18	15
NUEVA VIDA (CASA)	70	29	26	26	30	28	25

LUGAR: INSTITUTO TEOLOGICO, WALDO SEGUEL N° 469
HORARIO : 19:00 HORAS